ESTUDIOS PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Pamplonita, ubicado en el departamento de Norte de Santander, basa una parte significativa de su economía en las actividades agropecuarias, las cuales constituyen el sustento de una amplia población rural que depende directamente de la producción agrícola y pecuaria para su bienestar económico y social. Sin embargo, las limitaciones en infraestructura, herramientas tecnológicas y maquinaria moderna han restringido el crecimiento del sector, generando bajos niveles de productividad, altos costos operativos y una limitada competitividad frente a otros territorios.

En atención a lo anterior, **se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios** que permitan fortalecer las actividades productivas del sector rural, optimizando los procesos de siembra, cosecha, transporte y transformación primaria de los productos del campo. Esta intervención busca dotar a las asociaciones campesinas, productores y comunidades rurales de herramientas adecuadas que faciliten el trabajo agrícola, reduzcan el esfuerzo manual y promuevan la tecnificación del campo pamplonitense.

La adquisición de esta maquinaria representa una inversión estratégica dentro de las metas trazadas en el **Plan de Desarrollo Municipal**, en sus líneas orientadas al **“Desarrollo Rural y Productivo Sostenible”**, las cuales promueven la generación de capacidades locales, la innovación tecnológica y el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores agropecuarios. Así mismo, esta acción se alinea con los objetivos del **Plan Departamental de Desarrollo de Norte de Santander** y con las políticas nacionales de fomento agropecuario impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que buscan la modernización del campo colombiano.

Desde el punto de vista de **conveniencia y oportunidad**, la implementación de este proyecto permitirá:

- Incrementar la productividad agrícola y pecuaria mediante la mecanización y tecnificación de los procesos productivos.
- Disminuir los costos de producción y el tiempo de ejecución de las labores rurales.
- Incentivar la asociatividad y el trabajo cooperativo entre los productores locales.
- Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y al desarrollo económico del municipio.
- Fomentar la sostenibilidad ambiental al optimizar el uso de recursos naturales.

En consecuencia, la **adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios** se justifica plenamente como una acción prioritaria para promover el desarrollo rural integral,

dinamizar la economía campesina y fortalecer la capacidad productiva del municipio de Pamplonita. Su ejecución permitirá avanzar hacia un campo más competitivo, sostenible e incluyente, en coherencia con las políticas de desarrollo territorial y con los principios de eficiencia, eficacia y economía que orientan la gestión pública.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios representa una decisión conveniente y oportuna para el Municipio de Pamplonita, en la medida en que responde a una necesidad prioritaria identificada en el sector rural, orientada al fortalecimiento de las actividades productivas agropecuarias que constituyen la base económica de la población campesina.

Desde el punto de vista de la conveniencia, el proceso busca impulsar la modernización del campo mediante la incorporación de tecnologías y herramientas que permitan optimizar los procesos agrícolas y pecuarios, mejorar los rendimientos productivos, reducir los costos de operación y aumentar la competitividad de los pequeños y medianos productores. La disponibilidad de maquinaria adecuada facilitará las labores de preparación de terrenos, siembra, cosecha y transporte de productos, generando mayor eficiencia en la cadena productiva y reduciendo la dependencia de métodos manuales tradicionales.

Además, la inversión pública en este tipo de activos contribuye al fortalecimiento institucional del municipio, al permitir que las asociaciones y productores rurales cuenten con apoyo técnico y logístico que impulse proyectos de desarrollo sostenible y la generación de ingresos en el territorio.

Desde la oportunidad, este proceso contractual se enmarca dentro de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, que busca promover el desarrollo rural sostenible y la reactivación económica local. Igualmente, se articula con las políticas departamentales y nacionales que priorizan la tecnificación del sector agropecuario como herramienta para la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades rurales.

El contexto actual del municipio, caracterizado por la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de sus habitantes rurales y de dinamizar la economía local, hace que la ejecución del presente proceso sea no solo pertinente, sino también urgente. La intervención permitirá aprovechar la actual coyuntura institucional y presupuestal, facilitando el cumplimiento de los compromisos del gobierno municipal con el desarrollo integral del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo anterior, la adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios se considera una decisión estratégica, oportuna y necesaria, orientada a fomentar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander.

1. Justificación

El municipio de Pamplonita, ubicado en el departamento de Norte de Santander, cuenta con un amplio sector rural cuya principal fuente de ingreso proviene de las actividades agropecuarias. Sin embargo, la producción agrícola y pecuaria enfrenta múltiples limitaciones derivadas de la falta de maquinaria y equipos adecuados para el desarrollo eficiente de las labores del campo.

La carencia de herramientas tecnológicas y de apoyo mecánico en los procesos de preparación del terreno, siembra, cosecha y transporte ha generado bajos niveles de productividad, pérdida de tiempo, altos costos operativos y una escasa competitividad de los productos locales frente a los mercados regionales.

Por tal razón, se hace necesaria la adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios que permitan fortalecer la capacidad técnica y operativa de los productores rurales, impulsar la tecnificación del campo y contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario.

Esta iniciativa se enmarca dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Pamplonita, que contempla acciones dirigidas al fortalecimiento productivo rural, el impulso de la economía campesina y la promoción del desarrollo territorial sostenible. Asimismo, se articula con las políticas nacionales y departamentales de desarrollo agropecuario, orientadas a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del campo colombiano.

2. Necesidad

El municipio ha identificado la necesidad urgente de dotar a las asociaciones campesinas y a los pequeños productores con equipos y maquinaria que faciliten las labores agrícolas, pecuarias y de mantenimiento de las unidades productivas. La falta de estos elementos limita la capacidad de producción, retrasa las labores del ciclo agrícola y disminuye la rentabilidad de los cultivos.

La adquisición de esta maquinaria permitirá:

- Optimizar los procesos de labranza, siembra, riego y cosecha.
- Reducir el esfuerzo físico de los campesinos y los tiempos de trabajo.
- Incrementar la productividad y la calidad de los productos agrícolas.
- Mejorar las condiciones de vida de la población rural mediante la generación de empleo e ingresos sostenibles.
- Apoyar los proyectos productivos y de desarrollo rural que adelanta la administración municipal.

Con esta inversión, la entidad busca suplir un déficit identificado en el inventario de bienes y recursos disponibles para el apoyo al sector agropecuario, asegurando un uso eficiente de los recursos públicos y un impacto positivo en el crecimiento económico del territorio.

3. Conveniencia y Oportunidad

La ejecución del presente proceso contractual resulta conveniente en la medida en que contribuye directamente al fortalecimiento de la economía rural, a través de la modernización de las prácticas productivas y la tecnificación del campo. La dotación de maquinaria y equipos agropecuarios permitirá atender de manera más eficiente las necesidades de los productores, mejorar los rendimientos y reducir los costos de producción.

De igual forma, la inversión representa una estrategia clave para consolidar los objetivos institucionales relacionados con el desarrollo rural integral, la productividad sostenible y la reactivación económica del municipio.

En cuanto a su oportunidad, el proceso se realiza en un momento en que el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal y el respaldo normativo para llevar a cabo la adquisición, lo que permitirá aprovechar de manera eficiente los recursos públicos asignados al sector agropecuario. Además, la coyuntura actual del campo, afectado por condiciones climáticas y fluctuaciones del mercado, demanda la intervención inmediata de la administración municipal para garantizar la sostenibilidad de la producción local.

Por lo anterior, la adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios se considera una acción estratégica, oportuna y prioritaria para fortalecer el desarrollo rural, mejorar la productividad y avanzar hacia un campo pamplonitense más competitivo, sostenible e incluyente.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “POR TODO LO QUE NOS UNE” 2025 – 2027.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 "NOS UNE EL DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y AMBIENTAL”

En coherencia con el espíritu de unión y construcción colectiva que inspira el Plan de Desarrollo “POR TODO LO QUE NOS UNE”, la línea estratégica “Nos une el desarrollo económico, turístico y ambiental” se convierte en uno de los pilares fundamentales para transformar de manera sostenible las condiciones de vida de los pamplonitenses. Esta apuesta reconoce que el desarrollo económico local no puede desligarse de la conservación ambiental, la inclusión social y la generación de oportunidades productivas para todos los actores del territorio. Pamplonita es un municipio de vocación predominantemente agropecuaria, con una economía basada en pequeños productores rurales, altos niveles de informalidad y una limitada presencia de empresa privada estructurada. Aun así, cuenta con un capital humano valioso, una riqueza ambiental y paisajística significativa y un patrimonio cultural que ofrece un enorme potencial para

dinamizar actividades complementarias como el turismo de naturaleza, el agroturismo y la consolidación de circuitos productivos que fortalezcan la economía familiar. Esta línea estratégica articula de forma transversal sectores clave de inversión: agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, comercio, industria y turismo, así como trabajo y emprendimiento, bajo un enfoque territorial que prioriza la inclusión de los pequeños productores, la protección de los recursos naturales, la diversificación productiva y la promoción de oportunidades dignas de empleo e ingreso para toda la comunidad.

Agricultura y desarrollo rural: corazón productivo del territorio

Pamplonita ha construido históricamente su identidad y subsistencia sobre la base de la agricultura de pequeña escala y la actividad pecuaria. Sin embargo, factores como la fragmentación de la propiedad, la baja tecnificación, la limitada asistencia técnica y la débil articulación a mercados regionales han restringido el crecimiento de este sector.

Esta línea estratégica plantea:

- Impulsar programas de fortalecimiento productivo y de seguridad alimentaria que apoyen a las familias campesinas mediante asistencia técnica permanente, entrega de insumos de calidad, renovación de cultivos, diversificación de líneas productivas y adopción de buenas prácticas agrícolas.

- Fomentar la asociatividad y la organización comunitaria como herramienta para mejorar la capacidad de negociación de los pequeños productores, facilitar el acceso a créditos rurales y articular la producción a cadenas de valor.

- Mejorar la infraestructura productiva, como distritos de riego, vías terciarias y centros de acopio, que permitan optimizar los costos de producción y comercialización.

- Incentivar la formación y transferencia de conocimiento en prácticas agroecológicas, agricultura sostenible y transición hacia una bioeconomía local que valore la riqueza natural del municipio.

El fortalecimiento de la base agropecuaria no solo se traducirá en ingresos más estables para las familias rurales, sino que contribuirá a frenar la migración de jóvenes hacia otros municipios y ciudades, generando oportunidades en su propio territorio.

NOS UNE LA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Impulsar el desarrollo integral y sostenible del sector agropecuario como motor principal de la economía local, fortaleciendo la infraestructura rural, la organización de productores, la capacitación técnica y la diversificación productiva, para garantizar seguridad

alimentaria, generar empleo digno y mejorar la calidad de vida de las familias campesinas de Pamplonita.

Armonización con instrumentos de planificación nacional y departamental:

ODS Asociado	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Departamental de Desarrollo	Sector FUT.
	DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Catalizador: A. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos 1. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos 4. Hacia menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria	**LINEA ESTRATÉGICA:** Desarrollo Económico Sostenible y Competitividad **SECTOR:** Campo Más Productivo **APUESTAS:** -Investigación, transferencia de tecnología y extensión agropecuaria -Comercialización agropecuaria	**A.8 AGROPECUARIO**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

ADQUIRIR MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA N.S.

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido
20101700	Trituradora, quebrantadoras y amoladores
26101400	Componentes de motores o generadores
26101100	Motores eléctricos de corriente alterna

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ECOGRAFO PORTATIL S1 POBRE RECTAL Y PROTECTOR SOLAR	UN	1		
2	MOLINO MDP60	UN	1		
3	BASE MOTOR	UN	1		
4	MOTOR ELECTRICO 3HP A 1800 RPM	UN	1		
5	MOTORELECTRICO 1HP A 1800RPM	UN	1		
6	DESPULPADORA DE CAFÉ	UN	1		
SUBTOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					

Son obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar

inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas:

Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.

1. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.
2. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
3. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
4. Informar oportunamente al municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
5. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

Son Obligaciones del municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La Alcaldía de Pamplonita, podrá solicitar en cualquier momento la calidad del entregable, con el fin de verificar que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas requeridas; así mismo podrá requerir el ajuste o modificación según la normativa vigente para la presentación de proyectos para la consultoría correspondientes.

Para los diferentes servicios, el SUPERVISOR del contrato, podrá en cualquier momento de la ejecución del contrato, solicitar el estricto cumplimiento del objeto contractual, con servicios de excelente calidad y conforme a las fichas técnicas. Hacen parte integral de la presente invitación los estudios previos, incluido el análisis del sector.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATAR Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se justifica debido a las actividades a desarrollar, los costos en promedio de la consultoría, los requisitos de orden técnico y experiencia requerida para la ejecución el contrato, además de cubrir todos los gatos en requeridos para la legalización y ejecución del contrato, lo cual incluye el pago de la seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones y demás impuestos establecidos en la normatividad vigente. Para establecer el valor estimado del contrato y su justificación se realizó un análisis del sector en cuyo documento se analizan las diferentes variables del proceso de contratación.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estipula en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** El municipio de Pamplonita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 10 103101 de fecha 31 de octubre de 2025, Rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales personales, 2.3.2.02.02.009.17.01 financiación proyectos productivos.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será de **TREINTA (30) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal No 10 103101 de fecha 31 de octubre de 2025, Rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales personales, 2.3.2.02.02.009.17.01 financiación proyectos productivos.

7. FORMA DE PAGO

Contra Entrega → una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

NOTA: Impuestos y estampillas para tener en cuenta:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$10.000
Si es un contrato de obra publica	5%

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha Entidad territorial.

NOTA: Si bien el proceso contractual se desarrollará en el municipio de Pamplonita, el contratista deberá contemplar la disposición de llevar los elementos requeridos hasta el sitio que previamente lo determine la supervisión, estos sitios que determina previamente la supervisión podrán ser veredas aledañas al municipio.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Secretaría de desarrollo productivo, ambiente y turístico o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".*

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de **selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa**, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2025	$ 1.423.500
MENOR CUANTIA	$ 398.580.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	$ 39.858.000

11. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
CAPACIDAD JURIDICA. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 30 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA)	X
Registro Único Tributario - Rut. El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, además y la Responsabilidad 52 "Facturador electrónico".	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de	X

presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
Certificado de delitos sexuales de la persona natural (Ley 1918 de 2018).	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM para personas naturales	X
Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. Persona Natural: Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se debe presentar tres (03) CONTRATOS ejecutados y terminados a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas, que se hayan celebrado con entidades públicas o privadas y que cumpla con las siguientes especificaciones: Que los contratos se hayan ejecutado al menos en un 100% por el proponente. Que el contrato SU OBJETO O SU ALCANCE sea SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS relacionados con el sector agrícola Que uno de los contratos su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para

la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes, Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Tabla - Matriz de Riesgos Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo del presupuesto.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.

5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de Estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los objetos a suministrar.	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al Contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la obra por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad Contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato, en caso de suspensión parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan obras adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar las actividades.
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado. Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos.

12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica no cubra el costo real de los mismos presentados durante la ejecución de las actividades.	Riesgo presentado cuando el valor de los imprevistos estipulado por el contratista en la propuesta es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la obra	2	2	4	Bajo	Contratista	Se realizará la aprobación de los costos imprevistos por parte del Supervisor que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta económica.
13	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	3	7	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de experiencia e idoneidad del contratista.	No cumplimiento del contrato.	3	3	5	Alto	Contratista	Seleccionar personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato.
15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del personal requerido	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	3	5	Bajo	Contratista	Verificar las condiciones técnicas de prestación del servicio.
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	1	3	4	Bajo	Contratista	Manejar la confidencialidad
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso o recolección de información errada	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar información certificada.
18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio solicitará las siguientes garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

2. De calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Pamplonita tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

VICTOR DAIRO PEÑA CASTRO
Secretaría de desarrollo productivo, ambiente y turístico
Alcaldía Municipal de Pamplonita

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó y reviso	Andrés Palencia	Contratista asesor jurídico	
Aprobó:	Víctor Dairo Peña Castro	Secretaría de desarrollo productivo, ambiente y turístico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			